



ASUNTO: CIRCULAR ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO SOBRE ACTUALIZACIONES REALIZADAS, EN LOS MODELOS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS Y ANEXOS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES.

Con motivo de la incorporación de la convocatoria de “Itinerario Especifico de Formación Con Practicas Asociadas” al procedimiento de autorización de convenios de prácticas profesionales no laborales, se ha actualizado el modelo de solicitud y los modelos de Convenio y Declaración Responsable para su adecuación.

Por otra parte y al objeto de evitar, en lo posible, errores o retrasos y facilitar la tramitación de las autorizaciones de los convenios de prácticas profesionales no laborales, entre las entidades de formación y las empresas que reciben personas en prácticas en sus instalaciones, se completan, amplían o puntualizan los siguientes aspectos del procedimiento actualmente en vigor, que deben ser tenidos en cuenta en el momento de su cumplimentación:

1º. “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES”, modelo 2532F1, no se puede descargar, forma parte de un procedimiento específico, por lo que su cumplimentación es obligatoria para los trámites de **“NUEVA SOLICITUD / AMPLIACIÓN PLAZO DE INICIO** (Mientras esté vigente la Orden de Medidas Extraordinarias se utilizará la opción de “Ampliación de plazo” contenida en la Solicitud de Medidas Extraordinarias) / **OTRA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA O APORTADA”**, se indicará este último apartado cuando se quiere aportar un documento a iniciativa del Centro de Formación, o se ha requerido uno nuevo o se ha solicitado su subsanación. En la línea inferior se señalarán los datos del registro de la primera solicitud realizada y la fecha del requerimiento.

No se debe utilizar la solicitud de “Aportación de Documentos” para presentar documentos relacionados con una solicitud registrada.

Es importante tener en cuenta algunos aspectos para la cumplimentación de la solicitud de autorización de convenios:

- El apartado **“DATOS ACCIÓN FORMATIVA”** incluirá los datos identificativos de la acción formativa con la que se corresponden las prácticas profesionales.
- El campo DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA es ampliable, para ello se debe tener en cuenta los siguientes criterios:
 - Las especialidades formativas indicadas deben pertenecer al mismo PROGRAMA/CONVOCATORIA.
 - Se podrán añadir varias especialidades, siempre y cuando, para **todas** las empresas indicadas en el apartado “Relación de convenios”, su actividad / puesto de trabajo sea adecuado a **todas** las especialidades.
 - En el caso de las acciones formativas referidas al programa ITES se indicarán las **especialidades formativas de origen de los alumnos, correspondientes al “código de acción formativa” indicado.**
 - **En el campo “Código acción formativa”** se indicará el número, por ejemplo 20/0000, de la acción formativa indicado en la Resolución de la DGF así como la fecha de finalización del último módulo formativo. En el caso de corresponder a un módulo de Iniciativa Privada, se indicará la fecha de autorización contemplada en la Resolución de la Dirección General de Formación.

- En el apartado “**RELACIÓN DE CONVENIOS QUE PRESENTA**” se indicará los convenios de las empresas, para las que se solicita autorización. Su denominación deberá corresponder, literalmente, con la que aparezca en su *tarjeta de alta en el censo fiscal expedida por la Agencia Tributaria, así como su número de identificación*. Este apartado es ampliable, se podrán indicar tantas empresas cuya actividad o puestos de trabajo sean compatibles con las especialidades formativas a las que se refieren los “**CÓDIGO ACCIÓN FORMATIVA**” indicados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - **Todas** las empresas, para las que se solicite autorización, deberán tener una actividad y/o puesto adecuado a **todas las especialidades formativas** indicadas en el apartado “**DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA**”
 - **Todas** las empresas, para las que se solicite autorización, deberán tener una actividad y/o puesto adecuado a **todos los códigos de acción formativa**, que se indiquen en el apartado “**CODIGO ACCIÓN FORMATIVA**”.

2º. ANEXO I (2532FA2 Convenio), se presentarán tantos como entidades o empresas se relacionan en la solicitud. **NO** puede ser modificado ni alterado, no permite tachaduras y sus cláusulas no pueden ser sujetas a condición, sustitución o supresión mediante ningún otro documento anexo. En la presentación del convenio se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Si la empresa solicitada dispone de **más de dos centros** de trabajo para la realización de las prácticas no laborales, aportará una **adenda** al convenio, firmada por los representantes del centro de formación y de la empresa.
- En el caso de la convocatoria **ITES**, para la adecuada valoración de las solicitudes de autorización, se presentará junto al convenio, **una declaración responsable del representante legal de la empresa** informando de los **puestos de trabajo** existentes en la misma, **identificando a los trabajadores** que los desempeñan y en el caso de los puestos que sean asimilables con el certificado de profesionalidad del alumno que realizará las prácticas en esa empresa, se indicaran **sus funciones**. Se adjuntará a esta declaración el **informe de trabajadores de alta en seguridad social de la empresa propuesta (ITA)**.
- Cuando para el ejercicio de la actividad de la empresa sea preceptiva su inclusión en el “**Registro Oficial de la Comunidad de Madrid**”, deberá aportar el certificado de su inscripción junto al convenio correspondiente.
- En el caso de trabajadores autónomos se **deberá presentar la acreditación del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la seguridad social** junto al convenio.

El convenio deberá presentarse firmado por los representantes legales de la entidad formadora y la empresa de prácticas, mediante **firma digital, comprobable su validez, personal en caso de autónomo, o de representación jurídica, o de representación de Administraciones Públicas, según corresponda**.

En el caso **excepcional**, de que algún trabajador autónomo no disponga de firma digital, deberá firmar con rubrica, sello y pie de firma (Nombre, apellidos y DNI).

No tener en cuenta todo lo referido en este apartado, supondrá la no autorización de la empresa solicitada, y el inicio del procedimiento contemplado en la normativa reguladora.

3º. ANEXO II (2532FA1 Declaración responsable de la empresa receptora de prácticas). Se presentarán tantos anexos como especialidades formativas diferentes se indiquen en la solicitud.

- **El apartado 4**, es recomendable su cumplimentación para cualquier consulta relacionada con la solicitud de autorización del convenio que corresponda.
- En el caso de pertenecer la empresa a un **trabajador autónomo o individual** es **imprescindible la cumplimentación de este apartado**. Si no se autoriza la consulta se deberá presentar junto a la solicitud la acreditación de estar de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). La insuficiente aportación de la documentación referida en este apartado supondrá la no autorización de la empresa solicitada, y el inicio del procedimiento contemplado en la normativa reguladora.
- **El apartado 5**, es imprescindible su total cumplimentación para la autorización del convenio. Se deberá **identificar el puesto de trabajo existente en la empresa** relacionado con la especialidad formativa indicada en el apartado 1, se identificará, así mismo, el **número de personas que en el momento de presentar la declaración ocupan ese puesto de trabajo, y están en situación de alta en Seguridad Social**. Se enumerarán las principales funciones, del puesto de trabajo referido, que se realizan en la empresa, no las contempladas en el RD correspondiente al certificado profesional, **estas no se valorarán**. La insuficiente cumplimentación de este apartado supondrá la no autorización de la empresa solicitada, y el inicio del procedimiento contemplado en la normativa reguladora.
- **El apartado 6**, se cumplimentará únicamente en aquellos supuestos en los que la empresa, desempeña su actividad, presta funciones o tiene su puesto o puestos de trabajo en **instalaciones propiedad de terceros**. En el caso de tratarse de diferentes entidades/empresas se presentará una “Declaración Responsable” (Anexo II) por cada uno.
- **El apartado 7**, se cumplimentará únicamente por las empresas para las que se solicita la autorización para realizar las prácticas correspondientes de acciones formativas referidas a la **convocatoria de ITES**.

La “Declaración Responsable” (Anexo II), deberá presentarse con **firma digital, comprobable su validez, personal en caso de autónomo, o de representación jurídica, o de representación de Administraciones Públicas, según corresponda**.

En el caso **excepcional**, de que algún trabajador autónomo no disponga de firma digital, deberá firmar con rubrica, sello y pie de firma (Nombre, apellidos y DNI).

Es necesario para la valoración de la solicitud, que los Anexos que se adjunten a la misma (Convenio y Declaración Responsable), sean los publicados a partir de la fecha de envío de esta circular.

Por último, en relación a la solicitud y documentos que se adjuntan, los Técnicos, además, podrán comprobar, para la valoración de la empresa propuesta, la actividad económica de la empresa o persona propuesta, el espacio en el que se realizarían las mismas, la posibilidad de cumplir las obligaciones asumidas en el convenio y la idoneidad de los contenidos prácticos a realizar o de las funciones a desempeñar, pudiendo requerir al respecto cuantos documentos fueren precisos para ello.